Fallo de Adjudicación
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL588/2019/2020 II
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de Oficio CGSM/EA/1372/2019, para la **Licitación Pública Local LPL588/2019/2020 II** referente a la adquisición del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION"**, requeridas por el Despacho CGSM.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 25 (veinticinco) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día 27 (veintisiete) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día 02 (dos) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó la recepción de **0 (cero)** proposición técnica y económica quedando desierto el proceso de la licitación LPL588/2019/2020 II.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL588/2019/2020 II
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION"

5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación."

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de 2 procedimientos declarados desiertos, (PROCESO I LPL588/2019/2020, PROCESO II LPL588/2019/2020 II) el titular de la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que procede a adjudicar al proveedor: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. por un monto total de $122,461.20 (ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y un pesos 20/100 m/n, IVA incluido) .

En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Tercero. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL588/2019/2020 II
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION"

Cuarto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL588/2019/2020 II referente al "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION**", quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
LIC. ALTAYRA MONSERRAT MENA TORRES	DIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DESPACHO CGSM

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 03 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Altayra Monserrat Mena Torres
Directora de Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Servicios Municipales

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700